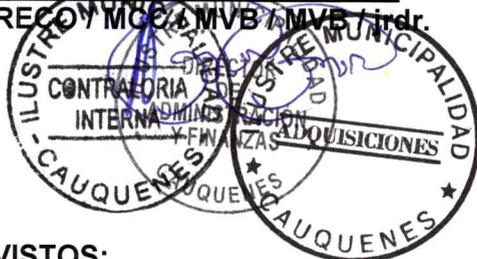


REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
RECOPILADO MVB / MVB / jrd.



DECRETO EXENTO N° 3927 -

CAUQUENES,

29 AGO. 2024

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N°3627 de fecha 08 de agosto de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-185-L124 para la contratación de **“ADQUISICION DE PLANTAS ENRAIZADAS LIBRES DE PLAGAS Y ENFERMEDADES NECESARIAS PARA REPOSICION DE VEGETACION EN PARQUE TUTUVEN”**.
- 2.- Memo N° 240 de ASEO Y ORNATO de fecha 06 de agosto de 2024.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 19 de agosto de 2024.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de la **“ADQUISICION DE PLANTAS ENRAIZADAS LIBRES DE PLAGAS Y ENFERMEDADES NECESARIAS PARA REPOSICION DE VEGETACION EN PARQUE TUTUVEN”**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-185-L124, para la **“ADQUISICION DE PLANTAS ENRAIZADAS LIBRES DE PLAGAS Y ENFERMEDADES NECESARIAS PARA REPOSICION DE VEGETACION EN PARQUE TUTUVEN”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) La oferta presentada por parte del proveedor: **FERE SPA**, se declara inadmisibles, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, ya que no adjunta patente comercial vigente según lo requerido e indicado en la letra b) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.
  - b.2) La oferta presentada por el proponente **INVERSIONES LA ROSA LIMITADA**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que han dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal [www.mercaopublico.cl](http://www.mercaopublico.cl), adjuntando la patente comercial. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

29/08  
M: 05